



## **ACS91/24: Aprobación del presupuesto de la Universidad de Granada para 2015**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrada el 19 de diciembre de 2014



UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social

**VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA** que el Pleno del Consejo Social, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.5**, relativo a **Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2015** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y artículos 7 a 13 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (BOJA de 15 de febrero de 2011) en cuanto a su contenido y estructura*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

**1. Aprobar el Presupuesto para 2015 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 400.261.694,58 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 545.401.611 euros, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:**

1. Memoria
2. Estado de ingresos. Clasificación económica
3. Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional
4. Bases de ejecución del Presupuesto
5. Anexos de Personal
6. Créditos distribuibles (Centros, Departamentos, Vicerrectorados y Unidades)
7. Coste de mantenimiento de Centros y Enseñanzas Universitarias en Ceuta y Melilla
8. Cuantificación del límite máximo de gasto
9. Referencia expresa sobre cumplimiento de equilibrio y sostenibilidad financiera
10. Proyección financiera magnitudes presupuestaria 2015-2017

**2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:**

*“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2015, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2015-2017 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2015, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio continúen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución*



UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social

*de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2015 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 95).*

*No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante todo el ejercicio económico 2015, como viene sucediendo en los ejercicios económicos anteriores, la Gerencia realice un especial seguimiento al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2014, velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2015 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.*

*Finalmente, es importante resaltar que durante 2015 el cumplimiento del objetivo de déficit dependerá, de manera muy considerable, por un lado, de la cuantía y destino de la financiación a recibir con cargo al Programa de Fortalecimiento de 2015, cuya cuantía global para el Sistema Universitario Andaluz asciende a 70.167.525€ y, por otro lado, del adecuado empleo de la financiación recibida con procedencia en el Programa de Fortalecimiento de 2014, cuyo plazo de ejecución finaliza el 30 de junio de 2015.”*

*La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2015 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2015 con utilización de Remanente de Tesorería de 2014. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a diecinueve de diciembre de 2014.

*Vº Bº*  
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López